MANIFIESTA - CESIÓN DE DERECHOS DE HONORARIOS.

Señor Juez:

LUIS FERNANDO ORTIZ, DNI 17.459.116, abogado, Tº 50 Fº 412(CPACF), I.E.J. 20174591165y **Carlos Octavio MITELMAN**, DNI 18.545.143, abogado T° 48 F°889, I.E.J. 20185451438, ambos por derecho propio y manteniendo el domicilio constituido en autos en Paraguay 610 – Piso 17 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: **MONDELEZ ARGENTINA SA c/ ARGAÑARAS, CECILIA FERNANDA DEL VALLE s/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA -EXPTE 2008/2021.** ante VS decimos:

I. Que dejamos expresa constancia que las labores profesionales desempeñadas en el presente expediente se desempeñaron en relación de dependencia de Obligado & Cía. Lda. SA y en carácter de integrante dicha firma. Que oportunamente recibimos como compensación por dicha labor sueldo de la mencionada firma, en razón de lo cual fuimos desinteresados de la precepción de los honorarios que se hubieran regulado, o se regulen a nuestro nombre, careciendo por ende los mismos de carácter alimentario, y consecuentemente cualquier honorario profesional que pudiera corresponderme por actuación en autos así como en cualquier expediente acumulado, vinculado o conexo corresponde exclusivamente a Obligado & Cía. Lda. S.A.

II. Por lo expuesto anteriormente y a todo evento dejamos constancia de que los honorarios profesionales regulados, a regularse o devengados por la actuación en autos de quienes suscriben el presente han sido cedidos en su totalidad a la firma Obligado & Cía. LDA. S.A., y es dicha firma la que está legitimada para cobrar y/o percibir dichos importes regulados o a regularse como honorarios por la actuación profesional.

III. Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto por el art 3 de la resolución N° 689/99 de la AFIP, hago saber que nuestra actuación profesional fue realizada por cuenta y orden la firma “Obligado & Cía. LDA. S.A.”. Solicitamos, pues, que se deje constancia de que la prestación de servicios fue realizada por cuenta y orden de “Obligado & Cía. LDA. S.A.”. Atento el carácter de responsable inscripto en el IVA de

“Obligado & Cía. LDA S.A.” CUIT 30-52634789-3, solicitamos sobre los honorarios regulados o que al regular honorarios se establezca que la parte condenada al pago de las costas deberá pagar el importe de los honorarios regulados con más el Impuesto al Valor agregado que corresponda.

Proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by LUIS FERNANDO ORTIZ
Date: 2023.12.27 17:08:43 ART